Mérida, 13 de noviembre de 1996.

El Secretario General Técnico
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
A: RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-524, DE PLASENCIA A ZORITA». Tramo: N-V (TRUJILLO) - C-401 (ZORITA).
Término municipal: CONQUISTA DE LA SIERRA.

PROPIETARIO:

HERMANOS PEÑA ZUIL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de los terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
GARGÜERA	28-11-1996	11,00
CASAS DEL CASTAÑAR	28-11-1996	12,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 13 de noviembre de 1996.

El Secretario General Técnico
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ABASTECIMIENTO A CASAS DEL CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGÜERA Y BARRADO».
Término municipal: GARGÜERA.

PROPIETARIO:

VICTORIANO LLORENTE COLLAZOS

Obra: «ABASTECIMIENTO A CASAS DEL CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGÜERA Y BARRADO».
Término municipal: CASAS DEL CASTAÑAR.

PROPIETARIO:

FLORENCIO DIAZ MONTERO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de los terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Albalá del Caudillo».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
ALBALA DEL CAUDILLO	25-11-1996	13,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 13 de noviembre de 1996.

El Secretario General Técnico
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO».
Término municipal: ALBALA DEL CAUDILLO.